



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-96
5 de febrero de 2024

“Por medio de la cual hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 30 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, actualmente Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Acuerdo No. 166 del 5 de septiembre de 2012, formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 26 de enero de 2024, remitido por la doctora Mirley Muñoz T., auxiliar administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 004 del 1º de octubre de 2012, por medio de la cual se decidió: *“Nombrar en el cargo de escribiente nominado a Shirly Margarita Manrique Castro, identificada con C.C. 45.691.109, quien ocupó el puesto numero 1 [sic], en la lista de elegibles del mencionado Acuerdo”,* acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 10 de octubre de 2012, en la que se consignó: *“(…) siendo el día y la hora señalada para la diligencia de posesión [sic], se hizo presente la señora Shirly Margarita Manrique Castro, con el objetivo de tomar posesión [sic] del cargo de Escribiente Nominado en Propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia, Bolívar”.*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Shirly Margarita Manrique Castro en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Shirly Margarita Manrique Castro, identificada con la cédula de ciudadanía número 45691109, en el

cargo en propiedad de escribiente de juzgado municipal nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KYBS